

**DOF: 05/08/2022**

**ACUERDO por el que se modifica el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de octubre de dos mil quince, respecto de la integración de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 21, 27, 28, 30, 32 Bis, 33, 34, 35, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 de la Ley de Planeación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, señala dentro del Eje 2. Política Social, Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible que, en la época presente, se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, y se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;

Que existen diversos instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte en materia de conservación de océanos y costas, con los cuales se asegura la continuidad en los procesos y actividades que se realizan en las zonas marinas y costeras en sus tres dimensiones: económico, social y ambiental, para la conservación del patrimonio natural de nuestros ecosistemas marinos y costeros;

Que el "Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas", publicado el 13 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, tiene el objeto de coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y las costas del territorio nacional;

Que dicha comisión intersecretarial quedó integrada por los titulares de las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Marina, de Desarrollo Social, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que el "Acuerdo que modifica al diverso por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, publicado el 13 de junio de 2008", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2015, tiene el objeto de modificar la integración de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, para otorgar a la Secretaría de Marina su presidencia e incluir a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

Que la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contaba entre sus atribuciones con la de regular las comunicaciones y transportes por agua, la de formular y conducir las políticas y programas para su desarrollo de acuerdo a las necesidades del país, así como la de coordinar la implementación de acciones con dependencias de la Administración Pública Federal. Esto para cumplir con las disposiciones nacionales e internacionales en materia marítima, razón por la cual su titular era parte integrante de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas;

Que las mencionadas atribuciones fueron transferidas a la Secretaría de Marina mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, y

Que, para fortalecer el cumplimiento del objeto de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, resulta necesario actualizar su integración, a fin de otorgar certeza técnica y jurídica al desempeño de sus funciones y garantizar la continuidad de los trabajos en el seno de la misma, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se modifica el párrafo primero del artículo segundo del "Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008 y su modificación publicada en el mismo órgano de difusión el 5 de octubre de 2015, respecto de la integración de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, para quedar como sigue:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión intersecretarial se integrará por los titulares de las secretarías de Marina, quien la presidirá, de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo.

...

...

..."

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La comisión intersecretarial realizará las modificaciones necesarias a su reglamento interno, dentro de los ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Rafael Ojeda Durán.-** Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.-** Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Norma Rocío Nahle García.-** Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.